HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 686

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "PROGRAMA DE PADRINAZGO DE ESPACIOS PÚBLICOS" EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO.-

686

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

35

San Isidro, 7 de Septiembre de 2026.

VISTO:

La necesidad de implementar herramientas de participación ciudadana que promuevan el trabajo conjunto entre el sector público y privado para el mejoramiento de los espacios públicos del Municipio de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés público fomentar la colaboración de empresas, organizaciones y particulares en la recuperación, limpieza, mantenimiento y puesta en valor de plazas, plazoletas y sitios emblemáticos.

Que la figura del padrinazgo constituye un mecanismo eficaz para canalizar la responsabilidad social y el compromiso comunitario hacia la mejora del entorno urbano.

Que experiencias similares, como la Ordenanza N° 25.273 de General Pueyrredón y otras normas, han demostrado la viabilidad de este modelo sin costo para los vecinos.

Que la participación activa de la ciudadanía fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la preservación del patrimonio común.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos en el ámbito del Municipio de San Isidro, destinado a promover la participación de personas físicas, jurídicas, instituciones y organizaciones en el mejoramiento de plazas, plazoletas, parques y sitios emblemáticos.

686

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

35

Artículo 2°: El padrinazgo consistirá en la colaboración voluntaria y gratuita en tareas de recuperación, limpieza, mantenimiento, forestación, iluminación, instalación de mobiliario urbano y puesta en valor de los espacios públicos del Municipio de San Isidro.

Artículo 3°: Los padrinos podrán ser empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones sociales, clubes, asociaciones vecinales o particulares, quienes deberán suscribir convenios con el Municipio de San Isidro en los que se establezcan las responsabilidades, alcances y plazos de las acciones a realizar.

Artículo 4°: El Municipio de San Isidro garantizará que las tareas realizadas bajo el padrinazgo no impliquen costo alguno para los vecinos, y supervisará el cumplimiento de los convenios a través de las áreas correspondientes.

Artículo 5°: Los padrinos podrán instalar señalética o placas identificatorias en los espacios apadrinados, con el objeto de difundir su participación, previa autorización del Municipio de San Isidro y respetando las normas de estética urbana.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza, determinando los procedimientos de inscripción, selección de espacios, modalidades de participación y mecanismos de control.

Artículo 7°: Invítese a las instituciones culturales, educativas y artísticas locales a participar en el diseño de intervenciones que promuevan la identidad comunitaria en los espacios públicos apadrinados.

Artículo 8°: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Cornejo
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:01
RECIBIDO